



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE:

ASTURIANOS, ENTREPEÑAS, LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (Asturianos-Zamora)

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 6 de mayo de 1985 se remitió por parte del Ayuntamiento de Asturianos, al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Ministerio de Agricultura), escrito de solicitud de la Concentración Parcelaria para las localidades de Asturianos, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballada y Cerezal de Sanabria todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de Asturianos (Zamora), conforme a lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973 (Decreto 118/1973), firmada por 221 propietarios, cuya superficie representaba más de las tres cuartas partes de la superficie total de dicha localidad.

Dicha solicitud se acompañó del preceptivo informe suscrito por la alcaldía sobre la veracidad de todos los datos expuestos.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, se remite al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora (Junta de Castilla y León) nueva solicitud por parte del Ayuntamiento de Asturianos, en la cual, de nuevo solicitan la Concentración Parcelaria para el término municipal de Asturianos y Anejos, conforme a lo establecido en el art. 17, apdo. B de la Ley 14/90 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Los miembros de la Junta de Trabajo a los que se refiere el artículo 5º de la Ley 14/1990, fueron elegidos en asamblea celebrada en la localidad el 4 de junio de 2002, siendo



remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, mediante Oficio del Sr. Alcalde de Asturianos.

Conforme a la normativa vigente relativa a los trabajos previos al proceso de Concentración Parcelaria, se redactó el Estudio Técnico Previo, siendo presentado en la localidad en asamblea celebrada el 30 de junio de 2005, deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la Concentración Parcelaria por razón de Utilidad Pública.

Cerezal de Sanabria (anejo de Asturianos) se encuentra atravesada por el río Negro, Espacio Natural Protegido de Castilla y León (Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León) e incluido como LIC (Lugar de Interés Comunitario) Riberas del Río Tera y afluentes, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE, con el código ES4190067, que incluye el cauce más una anchura de 25 m a cada lado del mismo, debido a su alto valor cultural y paisajístico.

Por tal motivo el Estudio Técnico Previo fue sometido, en aplicación del artículo 54 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, finalizando con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Consejería de Medio Ambiente mediante Resolución de 18 de septiembre de 2006 y publicada en el B.O.C. y L. nº 199 de 16 de octubre de 2006.

La Concentración Parcelaria de la Zona de Asturianos, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda y Cerezal de Sanabria (Asturianos-Zamora), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente ejecución por Acuerdo 181/2006 de 21 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 247 de 27 de diciembre de 2006).

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 27 de junio de 2007, en los locales municipales habilitados para ello, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 75 de la Provincia de Zamora, de 22 de junio de 2007.

Los representantes de los agricultores que han de formar parte de la Comisión Local fueron elegidos en Asamblea celebrada en la localidad el 4 de noviembre del 2010.

La Comisión Local quedó constituida el 9 de noviembre del 2010, publicándose su constitución en el B.O.P. nº 136 de 19 de noviembre de 2010.



Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 9 de noviembre del 2010, sometiéndose a encuesta durante el plazo legalmente establecido a partir de la inserción del Aviso de publicación inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del día 12 de noviembre de 2010.

Una vez recogidas las alegaciones a las Bases Provisionales, fueron estudiadas, informadas y resueltas, elaborándose estas Bases Definitivas, recogiendo en el anejo nº 9 el resumen de las referidas alegaciones.

2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.

2.1. Perímetro.

El perímetro afectado por el Acuerdo de Concentración se refiere a la totalidad de la superficie de las localidades de Asturianos, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda y Cerezal de Sanabria (Asturianos-Zamora), cuyos límites son:

- **Norte:** Términos municipales de Rosinos de la Requejada en su anejo de Anta de Rioconejos y término de Asturianos en sus anejos de Rioconejos y Villar de los Pisones.
- **Sur:** Términos municipales de Manzanal de Arriba en su anejo de Sandín y término de Cernadilla en su anejo de San Salvador de Palazuelo.
- **Este:** Términos municipales de Espadañedo en su anejo de Carbajales de la Encomienda, término de Manzanal de los Infantes en su anejo de Lanseros y término de Cernadilla en sus anejos de Cernadilla y San Salvador de Palazuelo.
- **Oeste:** Término Municipal de Palacios de Sanabria.

2.2. Superficie.

La superficie total afectada por el Acuerdo de Concentración es de **3.075** Has, ahora bien, si se tiene en cuenta que la zona urbana y sus alrededores así como Bienes de



Dominio Público como carreteras, vía férrea en construcción, embalses, etc. no se incluyen en el proceso de Concentración Parcelaria y por el contrario parcelas que se encuentran en la periferia del término se incluyen en el proceso, la superficie final de parcelas incluidas en concentración es de **2.475,1646 Has.**

En el Anejo nº 7 se relacionan las parcelas de la periferia que se propone incluir en Concentración.

En el Anejo nº 8 se establece la relación de parcelas que se propone excluir de concentración parcelaria.

2.3. Descripción de la zona.

2.3.1. Situación.

La zona a concentrar la conforman cuatro localidades: Asturianos, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda y Cerezal de Sanabria todas ellas englobadas en el Ayuntamiento de Asturianos al cual también pertenecen otras dos localidades, Villar de los Pisones y Rioconejos.

Se asienta en la comarca natural de Sanabria, perteneciendo al partido judicial de Puebla de Sanabria, donde se sitúa la Notaría y el Registro de la Propiedad más próximos.

Dista 98 Km de la capital zamorana, desde donde se accede por la carretera nacional N-630 hasta el punto kilométrico 256, una vez rebasada la localidad de Montamarta, donde enlazaremos con la carretera de similar rango N- 631, a través de la cual circularémos aproximadamente 55 Km hasta pasar la cola del Embalse de Nuestra señora de Agavanzal, para tomar después la carretera N-525 que nos conducirá hasta la localidad de Asturianos.

La autovía A-52 que atraviesa la zona de concentración, no dispone de enlace directo con ninguna localidad perteneciente al Municipio de Asturianos,



por lo que para acceder desde esta vía de comunicación, habrá que tomar la salida en Mombuey (acceso Sur) o en Palacios de Sanabria (acceso Norte) continuando posteriormente en cualquier caso por la N-525.

El acceso al resto de anejos se realiza a través de carreteras provinciales desde la N-525; a la altura del PK 67,50, sale hacia el norte la carretera ZA-P-2.660, pasa por el núcleo urbano de Lagarejos de la Carballeda, PK 1,7, y continúa hasta el núcleo urbano de Cerezal en el PK 3,7, donde no tiene continuidad.

En el PK 69,70 de la N-525, hacia el sur, sale la carretera ZA-L-2673 que conduce hasta la localidad de Entrepeñas.

2.3.2. Relieve.

El relieve de esta zona viene determinado por los dos grandes montes, que flanquean la zona, el alto del Castro con 1.139 m., al norte del núcleo urbano de Asturianos y el Sierro con 1.098 m., al oeste del núcleo urbano de Lagarejos, con bastante vegetación de robles, ambos descienden para dar paso a una penillanura suave de 950 m. de cota media, con inclinación hasta el embalse de Cernadilla, sobre cota aproximada de 890 m.

La zona se ve surcada por arroyos con pendientes suaves, en dirección norte-sur vertiendo al embalse de Cernadilla. Sólo entorno al arroyo de Castrello, límite natural con el término municipal de Palacios de Sanabria, la orografía es más abrupta.

Predominan los terrenos llanos o de pendientes suaves que se dedicaban al cultivo de cereal y que en la actualidad se han convertido en eriales o pastos invadidos de escobas, matas de roble, salpicados por parcelas de castaños.

Sólo la localidad de Cerezal de Sanabria vierte aguas al Río Negro y no al embalse directamente. Su relieve se compone de una meseta grande al norte de la zona, llamada la Chana, de cota media de 970 m, que por medio de los arroyos Regueiros y El Valle drena hasta el río Negro.



El Río Negro, discurre al norte del núcleo urbano de Cerezal, en un descenso suave sobre cota aproximada de 890 m, cobijado por laderas con abundante vegetación de robles y praderas comunales cercanas al pueblo, así como la Facera, y huertas periurbanas.

El Corto, con una altitud de 1.031 m. que desciende con pendientes fuertes hacia el río Negro, es el monte que separa Cerezal de Sanabria de Lagarejos de la Carballeda.

Toda la zona pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Duero.

Los núcleos urbanos se asientan sobre las siguientes cotas medias: Cerezal 900 m., Entrepeñas 930 m., Asturianos 960 m. y Lagarejos sobre 970 m.

2.3.3. Geología y Geomorfología.

Según el esquema geológico de Matte (1.968), la zona de Sanabria se sitúa como elemento morfoestructural, en la parte septentrional del dominio externo de la zona IV, Galicia Media-Tras os Montes o unidad tectónica anticlinal del “Olo de Sapo”.

El relieve responde a un conjunto morfológico de penillanuras paleozoicas con aterrazamientos escalonados y unidades orográficas importantes, drenado por el río Negro y los arroyos que tributan en el embalse de Cernadilla (río Tera), cuya unidad morfológica está conformada por el anticlinorio del río Tera, basándose en deformaciones tectónicas de los movimientos hercínicos.

El ciclo erosivo que se desarrolla con posterioridad, va modificando progresivamente las estructuras plegadas para convertirse en la penillanura de Sanabria, flanqueada por elevaciones que presentan una clara disposición orientada de este a oeste.

EDAFOLOGÍA-SUELOS

En la zona de Asturianos y anejos, los suelos son cambisoles Húmicos poco evolucionados, situados fundamentalmente sobre pizarras y cuarcitas



areniscas, son fácilmente erosionables donde no hay vegetación, con bajo contenido en bases, son de textura areno-arcillosa en el horizonte A, con pH ácido de 5,5 a 6, bajo contenido en materia orgánica, color pardo rojizo oscuro y estructura fina migajosa débil.

El drenaje es bueno tanto exterior como interiormente.

La profundidad del suelo y de cada uno de los horizontes es muy variable, desde las zonas de huertas con suelos fértiles profundos, a las zonas donde se siembra trigo con horizonte fértil de 50 cm, zonas centeneras donde la zona fértil apenas tiene 15 cm con mucha pizarra y zonas en las que aflora solo la pizarra y las cuarcitas como horizonte A, improproductivos.

El relieve del término es ondulado, con pendientes entre el 3 y el 8% en la mayoría de la zona, exceptuando las laderas del río Negro, montes del Castro, el Corto y el Sierro, así como ciertos arroyos como el de Castrello y Regueiros, donde las pendientes oscilan entre el 10-20%.

2.3.4. Hidrología.

El río Negro, afluente del Tera y este mismo en la parte embalsada por la presa de Cernadilla son los accidentes hidrográficos más relevantes de la zona.

Cuenca del río Negro:

Situado al norte de la zona, es el principal tributario del río Tera y por tanto perteneciente a la Cuenca del Duero, recoge el agua de escorrentía únicamente del término de Cerezal de Sanabria.

El río y sus márgenes están catalogados como Lugar de Interés Comunitario, por su riqueza paisajística y por las especies animales que cohabitan en la zona.

Sus aguas discurren en sentido oeste-este, localizándose en sus orillas varios molinos que aprovechaban la abundancia y la fuerza de sus aguas para moler el cereal que se producía en la zona.

Los arroyos de mayor entidad que vierten en este río son:



- Al noreste, el arroyo de Regueiros, que viene del término de Rioconejos, pasa pocos metros por el término de Cerezal a través de prados, abandonándolo por el límite de Lanseros, donde desemboca en el río Negro.

- Al norte, el arroyo del Valle, viene del término de Rioconejos, transita rodeado de prados, donde se encuentra el depósito de agua de abastecimiento de Cerezal y vierte en el río Negro.

- Por la margen derecha, se localizan las laderas del Corto y las Agonillas, que son surcadas por regatos de menor tamaño que han generado a su paso praderas o superficies con abundante mata de roble.

Cuenca del río Tera:

Al sur de la zona, ocupando terrenos de Asturianos y Entrepeñas, se encuentra el Embalse de Cernadilla que recoge las aguas de los arroyos que discurren por la zona con orientación norte-sur.

Vierten en el embalse los siguientes arroyos más destacables:

- El arroyo de Castrello se convierte por el oeste en el límite natural con Palacios de Sanabria, discurre por praderas encajadas, entre laderas repletas de monte bajo en el que predomina la mata de roble. Es el arroyo con mayores pendientes de la zona de concentración.

- Arroyo Valle La Canal, transita en término de Asturianos, nace en el monte del Castro, cruza el núcleo urbano, pasa por el comunal Ranía, donde recoge aguas de la fuente Ranía, atraviesa la A-52 y se encajona por praderas entre laderas recubiertas de robles y pizarras hasta su desembocadura en el embalse. Este arroyo no mantiene un cauce continuo y solo es caudaloso cuando hay tormentas o se deshiela la nieve del monte Castro.



- Existen otros arroyos o regatos que nacen en el monte del Castro y discurren en su mayor parte por el término de Entrepeñas en sentido norte-sur, como Prado Nuevo y Llama el Frade, dando lugar a superficies de praderas o choperas hasta desembocar en el embalse. Estos arroyos sólo mantienen caudal en la época de lluvias.
- En término de Entrepeñas, destaca el arroyo de Matafíos, que discurre por terreno llano, por cotos (praderas comunales), recogiendo aguas de manantiales y charcas como Matafíos y Parejabueyes, para continuar por praderas particulares y encajonarse después entre prados y laderas hasta el embalse.
- Al suroeste de la zona, en el Monte de Utilidad Pública nº 84 “Majada Vega Molino” de Entrepeñas, se encuentra la zona de La Majada y Prado Redondo, donde surgen dos regatos en el sentido este-oeste, de poco caudal e intermitentes, que desembocan al embalse.

El término de Lagarejos, evacua aguas a través de dos arroyos principalmente, el de las Llamas y el de la Calzada, a través del término de Cernadilla, para acabar en el embalse de Valparaíso, aguas abajo de la presa de Cernadilla.

- El arroyo de las Llamas nace en el Sierro, discurre por terrenos de M:U.P. nº 85 “El Sierro”, entre robles, para continuar después por praderas comunales y prados particulares por terrenos amplios y llanos cruzando la N-525 y el cordel de Castrello o Benavente, donde abandona el término y entra en el de Cernadilla.
- El arroyo del Valle, nace en el Sierro, discurre por terrenos de M.U.P. nº 85 “El Sierro”, donde está el depósito de aguas de Lagarejos, para continuar después por praderas comunales y prados particulares en terreno prácticamente llano, recogiendo a su paso aguas de otros



valles como, el Salguero, Pilicarro, Valdriuelo, Valle Grande, Llama la Brea, hasta Puente Pelayo, donde cruza el cordel de Castrello, pasando al término de Cernadilla.

El arroyo del valle, como se ve, es la columna vertebral del término de Lagarejos y a su paso surgen varias fuentes como la del Carballo, del Rey, Herrada y Basilio.

2.3.5. *Clima.*

La zona se encuadra dentro de la denominación de clima mediterráneo continentalizado, con la acentuación de los valores continentales en el régimen térmico y en el aumento de la pluviometría, con medias próximas a los climas húmedos de la fachada atlántica como consecuencia de su situación noroccidental y al importante círculo montañoso que la rodea. Su precipitación media anual es de 740 mm y la temperatura media de 10,8 °C, según datos referidos al periodo comprendido entre los años 1984 y 2003.

Sus veranos son cortos y suaves. Sus inviernos largos y crudos, con frecuentes heladas entre septiembre y junio.

Así pues, en función de los parámetros expuestos, la zona de Asturianos se ajusta a las siguientes clasificaciones climáticas:

- Según el criterio de EMBERGER, que emplea las temperaturas medias del mes más cálido y media del mes más frío, así como las precipitaciones anuales, lo clasifica en MEDITERRÁNEO HÚMEDO, de inviernos lluviosos y fríos con veranos secos y calurosos.
- Según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, el régimen de humedad en la zona es MEDITERRÁNEO TEMPLADO.



3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS.

3.1. Medioambientales.

3.1.1. *Vegetación.*

Flora arbórea: La variedad arbórea que destaca sobre las demás es el roble (*Quercus pyrenaica*), aunque también merecen especial mención el castaño (*Castanea Sativa*) sobre todo en la localidad de Entrepeñas, distribuido disperso por parcelas particulares y de forma puntual el pino (*Pinus sp.*), localizándose especialmente en reforestaciones realizadas en Cerezal de Sanabria.

Flora arbustiva: Las especies predominantes son la jara (*Cistus ladaniferus*), tomillo (*Thymus vulgaris*), piorno (*Cytisus oromediterraneus*), escoba (*Cytisus multiflorus*), brezo (*Erica vagans*) y carqueisa (*Chamaespartium*).

Flora herbácea: Fundamentalmente se establecen dos tipos de flora herbácea, en función del relieve y tipo de suelo; así en las zonas más altas se desarrolla una flora a base de gramíneas (bromo, festuca, etc.), con crecimiento muy escaso, constituyendo los denominados pastizales pobres y en zonas más húmedas (praderas naturales y pastizales más productivos), con suelos más profundos y fértiles, la flora herbácea esta formada por gramíneas (dáctilo, cervuno y poa) y leguminosas (trébol subterráneo y trébol blanco).

3.1.2. *Fauna.*

El número de especies animales en la zona ha ido en aumento en las últimas décadas, como consecuencia de la regresión demográfica y el paulatino abandono de los cultivos, existiendo en la actualidad gran diversidad de especies poblando la misma, de entre las cuales destacamos los siguientes:



- Mamíferos.

Los mamíferos más representativos de la zona son: ciervo (*Cervus elaphus*), corzo (*Capreolus capreolus*), jabalí (*Sus scrofa*), zorro (*Vulpes vulpes*), garduña (*Martes foina*), jineta (*Genetta genetta*), liebre (*Lepus europaeus*), conejo (*Oryctolagus cuniculus*), erizo (*Erinaceus europaeus*), topo (*Talpa caeca*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), nutria (*Lutra lutra*) y desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*). Conviene además hacer especial mención a la presencia del lobo ibérico (*Canis lupus signatus*), que proveniente de la vecina “Sierra de la Culebra”, realiza incursiones frecuentes en la zona afectada por la Concentración.

- Aves.

Las aves son abundantes en la zona, constituyendo uno de los recursos faunísticos más importantes de la misma, así pues destacamos las más relevantes de entre todas ellas: halcón peregrino (*Falco peregrinus*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*), milano (*Milvus milvus*), gavilán (*Accipiter nisus*), mochuelo (*Athene noctua*), lechuza (*Tito alba*), búho (*Bubo bubo*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), tórtola (*Streptopelia turtur*), perdiz roja (*Alectoris rufa*), rabilargo (*Cyanopica cyana*), alondra (*Alauda arvensis*), oropendula abubilla (*Upupa epops*), abejaruco (*Merops apiaster*), urraca (*Pica pica*), cuco (*Cuculus canorus*), cuervo (*Corvus corax*), cogujada (*Galerida cristata*), gorrión (*Passer domesticus*) y golondrina (*Hirundo rústica*).

- Reptiles.

Dadas las condiciones de clima y hábitat no existen en la zona grandes reptiles, aun así existe un gran número de pequeños reptiles de entre los cuales resaltamos los siguientes: culebra bastarda (*Mampolón monspessulanus*), culebra de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*), culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*), lagarto común u ocelado (*Lacerta lepida*) y lagartija roquera (*Podarcis muralis*).



- **Anfibios.**

La existencia en la zona de numerosos arroyos y charcas, hace que los anfibios estén presentes en gran número de variedades, no obstante, nos limitaremos a citar a continuación los más comunes: sapillo pintojoso ibérico (*Discoglossus galganoi*), sapo común (*Bufo bufo*), rana común (rana perezi), ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), galápago europeo (*Emys orbicularis*), salamandra (*Salamandra salamandra*) y tritón ibérico (*Triturus boscai*).

- **Peces.**

Al igual que ocurre con los anfibios, el hecho de que la hidrografía de la zona adquiriera gran importancia, hace que la presencia de peces sea numerosa en la misma, siendo sobre todo el río Negro el que atesora el mayor potencial pesquero; a continuación se citan los peces más significativos presentes en la zona: boga (*Chondrostoma duriensis*), pardilla (*Rutilus lemminguii*), gobio (*Gobio gobio*), bermejuela (*Chondrostoma arcasii*) y calandino (*Rutilus alburnoides*).

3.2. Agropecuarias.

Seguidamente se realiza un somero estudio de cada uno de los aprovechamientos agrarios que se dan en la zona a concentrar.

➤ **Tierra arable.**

Se trata de terrenos cuyo uso actual supone una actividad residual de lo que hace décadas constituyó la actividad primordial en la zona.

➤ **Pradera.**

Los prados naturales se asientan sobre vaguadas y en terrenos relativamente llanos. Este tipo de terrenos proporciona pastos de aceptable calidad, a menudo de carácter estacional, debido a los condicionantes climáticos. Son aprovechados a diente, fundamentalmente por el ganado bovino.



➤ **Pasto con arbolado.**

Dentro del robledal se puede hacer una subdivisión, por un lado, el monte tradicional, que siempre ha tenido esta consideración, y por otro las tierras que se labraron antiguamente y que actualmente llevan décadas sin ser cultivadas debido a su escasa producción y a las dificultades que entrañaba su laboreo, ya que se sitúan sobre las pendientes más relevantes de la zona.

➤ **Pasto arbustivo.**

Se trata de áreas con valor pastoril muy bajo, que presentan un estado de semi-abandono, donde ha proliferado la flora arbustiva como primer estadio de evolución hacia monte de roble.

Se llega a esta situación, primero por el abandono del cultivo y posteriormente por el abandono del pastoreo debido a la escasa calidad del terreno que hace poco interesante su aprovechamiento.

3.2.1. Maquinaria Agrícola.

La mayor parte de la maquinaria agrícola existente en la zona se encuentra anticuada, debido a que el abandono generalizado del cultivo se produjo hace años.

A continuación se exponen los datos facilitados por el Ayuntamiento de Asturianos de acuerdo al Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, complementados con las indicaciones facilitadas por los miembros de las Juntas de Trabajo:

- Tractores: 19
- Remolques: 22
- Segadoras autopropulsadas, motocultores...: 24

3.2.2. Ganadería.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Asturianos en el año 2005, existían en la localidad de Asturianos 6 explotaciones de ganado bovino (pardas y



cruce con Charoles), todas ellas dedicadas a carne y que suman un total de 56 animales. En Entrepeñas, hay dos explotaciones de vacuno para carne con 13 unidades entre las dos y en Lagarejos hay una sola explotación con cinco vacas. En cuanto al ganado ovino existen 3 explotaciones, de raza castellana, sumando un total de 530 cabezas. En lo que respecta al ganado porcino existe un pequeño número de cerdos de cebo destinados a matanzas domiciliarias, que no adquieren el carácter de explotaciones.

4. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE LA ZONA.

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1950. El movimiento migratorio ha ocasionado un envejecimiento de la población y un descenso acusado de la natalidad. En el año 1995, la población empadronada en las cuatro localidades era de 338 habitantes, en el 2004 paso a ser de 261, lo que supone un descenso del 32,3% en tan sólo una década.

Del análisis demográfico se extraen las siguientes conclusiones:

- Existe un alto grado de envejecimiento en la población, lo que implica a su vez un número cada vez menor de nacimientos.
- La tendencia porcentual de la población masculina respecto a la femenina tiende a ir en aumento, esto es debido a que el desempeño de la actividad agraria se ha vinculado tradicionalmente al varón, lo que implica que los movimientos migratorios se manifiesten en mayor grado en la población femenina.
- El porcentaje de soltería de los varones es mucho más elevado que el de las mujeres, consecuencia directa de la desproporción entre las poblaciones de uno y otro género, considerando que hace años lo habitual era emparejarse con alguien de la propia localidad o del entorno.



5. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS.

Para la clasificación del terreno se han establecido seis clases de terreno de labor (1L a 6L), tres clases para las superficie de orientación forestal e improductivos (1M, 2M y 7L) y cuatro clases de pradera (1P a 4P) en función de sus características físicas y su capacidad productiva.

- Clases de labor: se incluyen aquellos terrenos que se han labrado más recientemente. Las categorías de la 1L a la 4L se corresponden con las zonas más fértiles con menor grado de abandono; la 5L y 6L son los terrenos mas pobres cuyo abandono del cultivo comenzó hace más tiempo persistiendo en la actualidad, motivado fundamentalmente por su escasa producción.
- Terrenos de vocación forestal e improductivos: las clases denominadas 1M y 2M coinciden con terrenos con abundante masa arbórea que hace que su valor radique más en la parte aérea que en el propio valor del suelo.
La 7L se corresponde con roquedos, terrenos improductivos y laderas de pendiente muy pronunciada que impide su aprovechamiento agrícola. También se han clasificado de esta manera los terrenos ocupados por la línea eléctrica aérea de 400 KV que se encuentra en construcción.
- Zonas de pradera: se trata de zonas cuyas características las dotan de mayores aptitudes para el aprovechamiento pascícola que para el cultivo, estableciéndose cuatro categorías desde la 1P a la 4P.

Las parcelas con cultivos permanentes como castaños y pinos se representan en los planos parcelarios con “tramas”, no recibiendo categoría de clase, por lo que no se les asigna ningún coeficiente de compensación de clases.

El resto del arbolado no ha sido incluido como clase por la complejidad que conlleva su valoración a la hora de asignarle un coeficiente de compensación equiparable con las clases de suelo. Tampoco se utiliza ninguna “trama” indicativa de su presencia. No obstante, se tendrá en cuenta a la hora de asignar las fincas de reemplazo, intentando en la medida de lo posible, asignar parcelas con arbolado a aquellos propietarios que en la actualidad posean parcelas con estas características.



Las superficies por clase en m², después de la clasificación, son las siguientes:

Clases de Labor						
Clase	1L	2L	3L	4L	5L	6L
Sup (m ²)	319.281	1.250.871	1.974.976	3.487.134	4.685.824	2.852.717

Vocación Forestal e Improductivos			
Clase	1M	2M	7L
Sup (m ²)	1.404.469	6.076.974	552.254

Pradera				
Clase	1P	2P	3P	4P
Sup (m ²)	148.442	532.011	1.042.976	423.717

Igualmente se han establecido los coeficientes de compensación que serán utilizados posteriormente en el Proyecto de Concentración para realizar las compensaciones necesarias entre las distintas clases de tierras. Los referidos coeficientes quedan reflejados en el correspondiente anejo que acompaña a esta memoria (Anejo nº 5). También se refleja en otro anejo (Anejo nº 6) la relación de parcelas que se han considerado como “parcelas tipo” para cada una de las clases señaladas.

6. VÍAS PECUARIAS Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Según los datos facilitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, atendiendo al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término



Municipal de Asturianos (Zamora), las vías que discurren por la zona afectada por la concentración parcelaria son:

- Cordel de Castrello o Benavente, atraviesa el término de oeste a este, siendo la vía pecuaria de mayor importancia continuando su trazado más allá del término municipal. Su trazado queda representado en los planos parcelarios con anchura variable en todo su recorrido por el Término Municipal
- Colada de las Majadas, une la localidad de Asturianos con el embalse de Cernadilla. En los planos coincide su trazado en su inicio con el camino del Monte y posteriormente con terrenos del M.U.P. nº 83 Las Majadas y Majada del Corral.
- Cordel de la Cancillica, une la localidad de Entrepeñas con el embalse de Cernadilla. Su trazado se representa en los planos hasta el punto donde se adentra en el M.U.P. Nº 84 Majada Vega Molino.
- Vereda-Abrevadero de Castro, va de la localidad de Asturianos hacia el término de Rosinos de la Requejada transitando por el Monte del Castro. Su trazado discurre inicialmente por terrenos del M.U.P. Nº 82 Majadas del Castro, y posteriormente con el camino del Pradico, hasta el límite de término con Anta de Rioconejos, anejo de Rosinos de la Requejada.
- Vereda el Corto, de la localidad de Lagarejos de la Carballeda hasta el paraje el Fondal, en el Monte El Sierro. En los planos parcelarios coincide su trazado con el camino del Fondal que discurre por el M.U.P. Nº 85 El Sierro.
- Vereda de la Vega, se localiza en el término de Cerezal de Sanabria entre el descansadero de Los Nogales y el camino de Cerezal a Carbajales de la encomienda. Coincide con parte excluida del polígono 24 lindante con el río Negro.
- Descansadero de los Nogales, situado al Norte del pueblo de Cerezal de Sanabria. En planos coincide con terreno excluidos del polígono 23 lindantes con el río Negro al Norte del casco urbano.



En base a la misma fuente, los Montes de Utilidad Pública existentes son:

- M.U.P. nº 82, Majadas del Castro, perteneciente a la localidad de Asturianos.
- M.U.P. nº 83, Las Majadas y Majada del Corral, perteneciente a la localidad de Asturianos.
- M.U.P. nº 84, Majada Vega Molino, perteneciente a la localidad de Entrepeñas.
- M.U.P. nº 85, El Sierro, perteneciente a la localidad de Lagarejos de la Carballeda.

Los Montes de Utilidad Pública, atendiendo a la petición realizada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Zamora y con el consentimiento del Ayuntamiento de Asturianos, se incluyen en el proceso de Concentración Parcelaria.

7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.

Gráficamente, la distribución parcelaria de la Zona y sus límites se refleja en 45 polígonos a escala 1:2.000 coloreados según clases de tierra.

Asimismo, se incluyen dos planos más, uno con la situación de la zona dentro de la provincia y otro con la distribución de los polígonos en la zona de concentración.

Como resumen de los anejos que acompañan a esta memoria, resultan los siguientes datos globales de la zona:



Superficie Total de la Zona (Has.)	3.075
Superficie concentrada (Has.)	2.475,1646
Número total de parcelas	24.157
Número de Parcelas excluidas	1.837
Número de Parcelas concentradas	22.320
Número de Propietarios	592
Superficie media por propietario (Has.)	4,1810
Superficie media por parcela (Has.)	0,1109
Número de parcelas por propietario	37,70

8. SITUACIÓN REGISTRAL.

8.1. Notificación a la Delegación de Hacienda.

Se notificó a la Delegación de Hacienda por oficio de fecha 30 de mayo de 2.007, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.

8.2. Investigación Registral.

Se comunicó al Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria por oficio de fecha 30 de mayo de 2.007, la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Asturianos, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda y Cerezal de



Sanabria (Asturianos-Zamora), en cumplimiento de los artículos 21 y 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.

Asturianos, octubre de 2012.

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Fdo.: Luis Fernández Sevillano

Fdo.: Benjamín Buldón Fraile

**TÉCNICO DE LA UNIDAD
DEL RÉGIMEN JURÍDICO**

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

Vº Bº:

**LA JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

Fdo.: Mª Francisca Sánchez Hernández

Conforme:

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN LOCAL**

Fdo: Isidro Tomás Fernández